



Documento **TRIBUTAR-io**

Marzo 02 de 2015

Número 564

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síguenos en twitter: @ocorredoralejo

FORMULARIO CREE: ¿USTED CREE?

Nos alcanzamos a ilusionar cuando muy rápidamente, al finalizar el año anterior, la DIAN emite la Resolución 0263 de diciembre 29, por medio de la cual señala los formularios para presentar las declaraciones tributarias durante el año 2015. Allí, no obstante, dispuso todos los formularios excepto el de la declaración del impuesto de renta a la equidad, CREE.

Supusimos, en ese momento, que su no diseño y promulgación obedecía a que era necesario incluirle el renglón correspondiente para la liquidación del anticipo por sobretasa al impuesto a la equidad, aspecto que en términos reales podría tardar una semana o dos.

Sin embargo, han pasado dos meses y la DIAN no ha señalado el nuevo formulario de declaración de CREE, y desconocemos las razones que puedan justificar dicha demora. El Decreto 2623 de 2014 dispuso que los contribuyentes podrán presentar la declaración de renta a partir de marzo 3, pero en cambio nada dijo respecto del CREE, impuesto para el cual solamente señaló la fecha de vencimiento pero no determinó a partir de cuándo se podría presentar.

¿Será casualidad que el Decreto de plazos no haya señalado fecha de inicio del plazo para presentar la declaración, y que dicha situación haya creado el espacio para que la DIAN no cumpla con su deber de determinar el formulario para poder declarar? ¿Qué estará pensando la DIAN para justificar semejante demora?

De la misma manera, a estas alturas no se ha emitido el reglamento que señale los plazos para presentar la declaración de patrimonio, ni tampoco se ha diseñado su formulario; conocimos un proyecto de decreto para modificar y señalar plazos, pero tampoco...

Nos mostramos extrañados, eso sí, porque al haberse señalado muy tempranamente los otros formularios, creímos que la conducta de años anteriores demostrada por la DIAN en el sentido de presentar demoras en sus obligaciones, iba a tener un cambio real y que este año las cosas serían a otro precio. Sin embargo, parece ser una fábula más de este cuento que vivimos los colombianos en el día a día del ajetreo tributario... ¿usted cree?

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa Colombiana líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.